



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

001

Buenos Aires, 09 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 268/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de interpretación y traducción portugués-español para distintos eventos enmarcados en las actividades de inauguración de la nueva sede de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL dependiente de la SECRETARIA GENERAL, obrante a fojas 3.

Que a fojas 1/ 2 se acompaña informe del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Que a fojas 4/6 obra presupuesto presentado por la Sra. Sofia HAMMOE, CUIT N° 27-17579148-0.

Que a fojas 9/12 se acompaña orden de provisión con su correspondiente aceptación.

Que a fojas 13 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente contratación.

Que a fojas 14 se acompaña factura emitida por la Sra. Sofia Alejandra HAMMOE, CUIT N° 27-17579148-0 debidamente conformada por la unidad requirente.

Que a fojas 19/21 luce solicitud de gastos con reserva del crédito presupuestario



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

001

correspondiente.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de interpretación y traducción portugués-español para las actividades de inauguración de la nueva sede de ésta Defensoría del Público así como el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la misma.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 2º: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la Sra. Sofía Alejandra HAMMOE, CUIT N° 27-17579148-0 por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a efectuar el gasto correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, al DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de sus competencias, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°



0011

LIC. CHRISTIAN COGLIOMINI  
AJC Dirección de Administración  
Resolución DPSCA-IP 25/2014  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual